

**LOGYCA / ASOCIACIÓN**

**RESOLUCIÓN N° 15 de 2019**

**Incremento en las tarifas por Vinculaciones y cuotas nuevos miembros y aportes durante el año 2020**

El Consejo Directivo de LOGYCA / ASOCIACIÓN, en uso de sus facultades estatutarias:

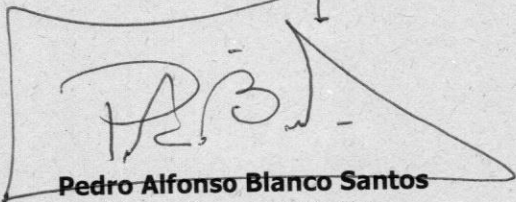
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Los valores anuales para la renovación del aporte patrimonial de los miembros y el derecho a uso del sistema GS1 de los clientes de LOGYCA / ASOCIACIÓN vinculados a diciembre 31 de 2019, se liquidarán a partir de enero 1 de 2020 de acuerdo con el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año 2019, este valor será vigente para los pagos realizados y abonados hasta el 31 de enero de 2020.

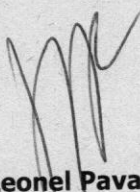
**ARTÍCULO 2°.** Los valores anuales para la renovación del aporte patrimonial de los miembros y el derecho al uso del sistema GS1 de los clientes de LOGYCA / ASOCIACIÓN vinculados a diciembre 31 de 2019 y quienes no hayan pagado al 31 de enero de 2020 de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1, se liquidarán a partir de febrero 1 de 2020 de acuerdo con el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año 2020.

**ARTÍCULO 3°.** Los valores correspondientes al acceso al sistema GS1 bajo la modalidad de 99 años se incrementarán a partir del 1 de enero de 2020 con base en el incremento de Salario Mínimo Mensual Legal Vigente establecido para 2020.

Dado en Bogotá, D.C., el 3 de diciembre de 2019.



**Pedro Alfonso Blanco Santos**  
Presidente Consejo Directivo



**Leonel Pava Casilimas**  
Secretario Consejo Directivo